

**VIGENCIA DE LA ADICIÓN N°1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO No. 65 de 2018, suscrito entre LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"**

<b>CONTRATO 65 de 2018</b>
<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. <b>NIT:</b> 891.800.330-1
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LOPEZ DIAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580
<b>OBJETO:</b> "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"
<b>VALOR INICIAL:</b> CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECIOCHO PESOS ML/CTE (\$ 51.898.018)
<b>LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:</b> TUNJA.
<b>VIGENCIA:</b> A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS
<b>ADICIÓN N°1:</b> DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ML/CTE (\$10'170.216oo) M/LEGAL
<b>PRORROGA N°1:</b> NOVENTA (90) DIAS

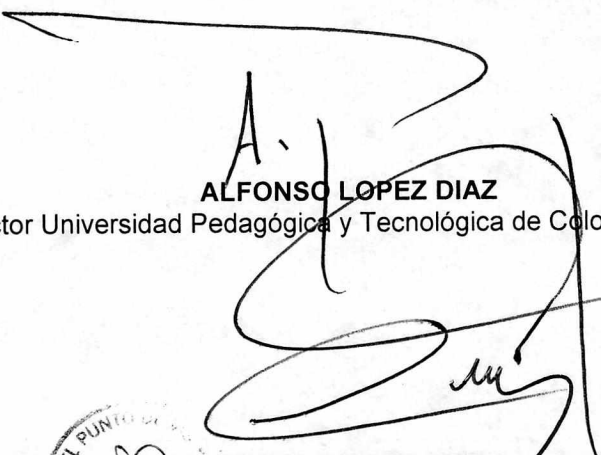
Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **DISPAPELES SAS** con Nit 860 028 580, representada legalmente por el señor Gustavo Duque Sierra, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.496.300 expedida en Tuluá, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente adición N 1 y prorroga N 1, consignado en las siguientes cláusulas, y previa las siguientes consideraciones. **1)** Que el Contrato de No. 65 de 2018, se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio de fecha 10 de septiembre, el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, solicita la presente adición y prorroga al contrato 065 de 2018, a solicitud por parte del supervisor del contrato y el contratista, de fecha 21 de abril de 2017. **3)** Que mediante Análisis de los factores de selección de fecha 08 de abril de 2017, suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación, se han avalado las solicitudes elevadas y se ha dispuesto prorrogar en tiempo y adición en dinero según solicitudes que hacen parte integral del presente documento. **4)** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR y PRORROGAR el contrato N° 65 de 2016, suscrito por la UPTC y DISPAPELES SAS con Nit 860 028 580. Por lo anterior se suscribe la ADICIÓN N°1 y la PRORROGA N°1, con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ML/CTE (\$10'170.216oo) M/LEGAL. PARÁGRAFO.** El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DE LA PRORROGA.** La presente PRORROGA No. 01 tendrá una duración de NOVENTA (90) DIAS, contados a partir del vencimiento del término del contrato inicial **PARÁGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete LA UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro. Sección 010101 Unidad administrativa – Gestión; 0201020001 Doctorado en Ciencias de la Educación; 0201020003 Maestría en Lingüística; 0201020004 Maestría en Historia Tunja; 0201020017 Maestría en Educación con Énfasis en Profundización; 0201020018 Maestría en Ambientes Educativos mediados por TIC;0206040064

**VIGENTE**  
**ADICIÓN N° 1 y PRORROGA N°1 AL CONTRATO No. 65 de 2018, suscrito entre LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y DISPAPALES SAS con Nit 860 028 580, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"**

Actas – Factor Multiplicador – Corredor Agroforestal y Energético Convenio 918; 0209020003 Especialización en Geotecnia Vial; 0209030004 Instituto Internacional de Idiomas; 0211020001 Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica; 0211020002 Especialización en Gerencia de Empresas de Salud; 0211020003 Especialización en Alta Gerencia de Empresas; 0211030001 Centro de Investigación y Extensión CIDEA; 0212040010 Convenio Interadministrativo n°0863 – 2018 **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA EL CONTRATISTA ampliara las garantías pactadas inicialmente según corresponda. CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente Adición N°1 y Prorroga N°1 se entenderán perfeccionadas con la firma de las partes y la aprobación de las respectivas pólizas, se publicaran en la página web y en el SECOP.

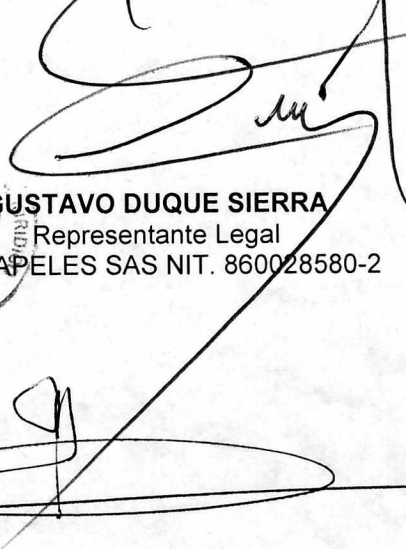
Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2018.

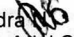
LA UNIVERSIDAD,

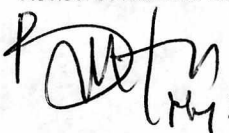
  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC

EL CONTRATISTA,



  
**GUSTAVO DUQUE SIERRA**  
Representante Legal  
DISPAPALES SAS NIT. 860028580-2

Elaboró: Sandra   
Reviso: Jesús Anel Cifuentes,

  
21/11/19.